JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación
Cali, diciembre primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Realizado el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial sin que compareciera persona alguna dentro del término legal, corresponde en el presente trámite fijar fecha para audiencia, la cual se deberá ajustar a la ley 2213 de 2022, en armonía con el Acuerdo CSJVAA20-43 del 22 de junio de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, llevándose a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día 13 de MARZO DE 2024 A LA 1:30 P.M. para que se lleve a cabo la audiencia de inventario y avalúos de que trata el art. 501 del CGP.

TERCERO: COMUNICAR a los interesados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LifeSize, de manera que previamente se les enviará a los correos electrónicos el correspondiente enlace para que quienes deban intervenir puedan vincularse.

CUARTO: SOLICITAR a los intervinientes de la audiencia, que sigan las siguientes recomendaciones, a fin de que la audiencia se pueda adelantar sin contratiempos:

- Estar dispuesto por lo menos 15 minutos antes de su inicio.
- Contar con acceso a internet.
- Encontrarse en un lugar apto para el acto en que va a intervenir.
- Tener cerca su documento de identidad.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45bd66ca3cf4782adf6e306dcdd88df4e1de7da0a30219797408b11ccf1bb406**

Documento generado en 07/12/2023 01:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica